

EN ESTA CAPITAL:
 Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
 Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 14 de Julio de 1867.

NÚM. 28.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 14. Domingo. *S. Bueaventura, ob.*—Muerte en París de la célebre escritora Madame Stael en 1817.
 Día 15. Lunes. *S. Camilo de Lelis, fr. y S. Enrique, emperador.*—Establecimiento en Madrid del Real Conservatorio de Música y Declamacion bajo la proteccion de S. M. la reina Cristina, en 1830
 Día 16. Martes. *El Triunfo de la Sta. Cruz y Ntra. Sra. del Carmen.*—Batalla de las Navas de Tolosa ganada á los moros por el rey D. Alfonso VIII de Castilla en 1216.
 Día 17. Miércoles. *S. Alejo, cf.*—Victoria de Bailén alcanzada por el general D. Leopoldo O'Donnell en 1839.
 Día 18. Jueves. *Sta. Sinforosa y sus siete hijos mártires. Santa Marina, vg., y S. Federico, ob.*—Conquista de Andújar por Fernando III, el Santo, en 1219.—Muerte del Petrarca, á la edad de 70 años, en 1374.
 Día 19. Viernes. *Stas. Justa y Rufina, vgs. y mrs., y S. Vicente de Paul, fr.*—Batalla de Simancas en 938.—Desastrosa jornada de Alarcos en 1195.—Victoria de Bailén alcanzada por el general Castaños contra el ejército francés, en 1808.
 Día 20. Sábado. *S. Elias, prof. y fr., y Stas. Librada y Margarita, vgs. y mrs.*—Conquista de Túnez por Carlos V, en 1535.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Al mediar el mes, debe remitirse al Gobierno de la provincia el resumen y copia de la ganadería, en cumplimiento de lo prevenido por los arts. 13 y 14 de la circular de 1.º de Abril de 1851; se principia la recaudacion de granos y dinero que acredite el establecimiento del Pósito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1792, y los depositarios de provincia y de distritos cuyos presupuestos excedan de 20.000 escudos, han de presentar una cuenta sin documentar que comprenda los doce meses del año económico que terminó en Junio último, sin perjuicio de otra general que presentarán tambien el 15 de Octubre próximo, igualmente sin documentar, por los tres meses de ampliacion; deber que asimismo alcanza á los de los demás pueblos, aunque estos están obligados á rendir documentada tanto una como otra cuenta.

Tot capita, tot sensus.

Así dice un proverbio latino, que nosotros traducimos ya en otra ocasion, para las columnas de El Tajo, de una manera burlesco-familiar, pero que hoy, por respetos debidos á los personajes cuyos nombres van á figurar en nuestro artículo, nos abstendremos de traducir burlescamente, haciéndolo en su sentido recto, tal cual el nuestro nos le da á entender, á ménos que con el trascurso de los años que ya contamos, que no son pocos, por desgracia nuestra, no hayamos olvidado lo que aprendimos en el arte del celeberrimo maestro Nebrija.

El proverbio que sirve de epígrafe á este artículo quiere decir, á nuestro juicio, que *cada hombre abunda en su sentido*; y que esto es así lo estamos tocando todos los dias y á todas horas. Pero que en materias opinables cada cual tenga su sentir, no empece para que de dos contrarias opiniones sobre una materia concreta, una sea la verdadera y otra la falsa. Y para determinar esto es para lo que vamos nosotros ahora á comunicar á nuestros lectores las opiniones de dos Ministros sobre un mismísimo asunto.

Al someter hace pocos meses el Gobierno lusitano á la aprobacion de las cámaras el tratado de comercio celebrado por el mismo con el del vecino imperio, en el mes de Julio del año último, le acompañó con una memoria suscrita por el ilustre Sr. Casal Ribeiro, de la cual vamos á extractar algunos párrafos que prueban el espíritu económico liberal de que está animado el gobierno portugués.

«A pesar de las modificaciones parciales, dice el Ministro lusitano, que desde la reforma de 1852 se han hecho en los aranceles de nuestras aduanas, está generalmente reconocida la conveniencia de nuevas y más profundas alteraciones en muchos artículos. La cuestion aduanera se liga directa é indirectamente con la de hacienda, por cuanto es innegable que los derechos elevados, imponiendo al consumo límites inmensamente estrechos, restringen la base del impuesto y disminuyen sus productos. Considerados los derechos protectores con relacion á las industrias nacionales, disminuyen, cuando son exagerados, los estímulos de perfeccion y de baratura. La doctrina del libre-cambio

gana cada dia terreno en la legislacion y en la práctica de los pueblos cultos.»

El Ministro portugués, en el párrafo que dejamos copiado, no puede estar más explícito y terminante: *los pueblos cultos* en su legislacion y en su práctica van adoptando el libre-cambio. Veamos ahora cuál es la opinion de nuestro Ministro de Fomento, Sr. Orovio, sobre idéntica materia.

Al contestar S. E. en el mes de Mayo último al Diputado de la provincia de Murcia Sr. Gisbert, dijo lo siguiente: «Ese sistema (el del libre-cambio) por que tan calorosamente aboga el Sr. Gisbert, es el sistema sostenido por todos los pueblos en su infancia; pero nunca desarrollado en nuestra legislacion.»

«Todos los pueblos en su infancia han sostenido esas teorías; pero cuando la razon ha dominado sobre ellos, han apelado al sistema prohibitivo primero, y al sistema protector despues.»

Por manera, que en sentir de S. E. nuestro Ministro de Fomento, nosotros, como nacion, hemos salido ya de la infancia y nos hallamos dominados por la razon, porque en nuestra legislacion financiera sostenemos la prohibicion y la proteccion; mientras que Inglaterra y Francia, á cuyas naciones un sentir general en todo el mundo coloca á la cabeza de la civilizacion, permanecen en su infancia porque proclaman y sostienen en su legislacion el libre-cambio.

¿Cuál de las dos opiniones ministeriales es la verdadera y cuál la falsa?—Nosotros, con perdon sea dicho, del Excmo. Sr. Orovio, creemos que un exceso de amor patrio le ha arrastrado á sentar y sostener una opinion completamente errónea, y que el Sr. Casal Ribeiro ha dicho y sustenta la verdad; y con nosotros la historia y la justicia.

El mismo Excmo. Sr. Orovio, á seguida de las palabras de su discurso que dejamos entrecortadas, dice las siguientes: «Mientras Inglaterra no se ha creído bastante fuerte en su produccion, ha sostenido la prohibicion en absoluto, cuando se ha creído tan fuerte y tan rica en la produccion que no tiene rival, y tan poderosa que no podia vivir sin mercados en el mundo, entonces ha proclamado el libre-cambio.» «Francia, agrega S. E., ha seguido el mismo camino: hoy tiene su agricultura muy adelantada; hoy produce todo, y por eso ha entrado en el libre-cambio.»

Confesion de parte relevacion de prueba, dice un aforismo forense: el Excmo. Sr. Orovio confiesa que las dos naciones más adelantadas del mundo en ciencias y en artes han adoptado el libre-cambio cuando han llegado al apogeo de la produccion, luego la adopcion de ese sistema demuestra todo lo contrario de lo que S. E. ha dicho. Esto en cuanto á la historia, y sin descender á discutir si Francia *produce todo*, ni si *Inglaterra, gracias á la introduccion de las máquinas de vapor empleadas hoy en todas sus producciones, ha podido producir más barato que ningún otro país.*» porque esto nos llevaria más lejos de lo que permiten las dimensiones del periódico para que escribimos. Lo que no vaya en esta barqueta, irá en la que se fleta: puede que otro dia nos ocupemos de este asunto, en el que tenemos la seguridad de exponer ideas más aceptables que las asentadas en el periodo trascrito.

Por lo que hace al derecho, «el poseer la libertad de trabajar como cada uno pueda, y recibir la retribucion de su trabajo de aquel ó de aquellos que de él se aprovechan, es una novedad en el mundo,» decia hace algun tiempo el docto economista Mr. Renouard, miembro del Instituto de Francia, al principio de un estudio muy notable y concienzudo sobre la influencia de la tasa de los salarios. La libertad del trabajo es en efecto una novedad, y una novedad negada por muchas gentes, que ni siquiera sospechan la negacion que sostienen sin atreverse á formularla. Y ¿no es tambien la libertad del comercio la libertad del trabajo? Si el hombre es libre de permutar ó cambiar su trabajo por un jornal ó salario, ¿no lo es tambien de cambiar el producto de ese mismo trabajo por el producto del trabajo de otro?—El derecho de cambio es un derecho tan natural como el de propiedad; y no creemos que haya hombre racional que en los tiempos en que vivimos se atreva á disputar ese derecho reducido á esta simple expresion. Por eso ha dicho el célebre economista Federico Bastiat, y con muchísima razon: «Todo ciudadano que crea un producto debe tener la libertad ó de aplicarle inmediatamente á su propio uso, ó de cederle á otro cualquiera sobre la tierra, que consienta en darle en cambio el objeto de sus deseos. Privarle de esta fa-

cultad cuando de ella hace un uso que en nada es contrario ni al orden público ni á las buenas costumbres, y únicamente por satisfacer la conveniencia de otro ciudadano, es legitimar un despojo, y hollar los fueros de la justicia.

Y sin embargo, hace siglos que sin cesar se ha venido limitando, conculcando y anulando el derecho natural de cambio, y lo que nos parece aún más deplorable todavía es que en pleno siglo XIX se pugne con todo empeño por seguir poniendo trabas á este derecho, y que esto lo hagan hombres que se dicen ilustrados y que quieren pasar por maestros en la ciencia económico-política. Pero todos sus esfuerzos serán en vano: la última hora de la prohibicion y de la proteccion ha sonado; y año antes, año despues, las veremos abandonar el puesto al principio luminoso y bienhechor del libre-cambio.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

SOBRE LA AUTENTICIDAD DEL ANILLO DEL CARDENAL JIMENEZ DE CISNEROS.

Las virtudes y altos merecimientos de los hombres eminentes, de tal modo excitan la admiracion universal, que, además del estímulo á su imitacion y del deseo de adquirir tanta celebridad y gloria, producen en nosotros el aprecio de su persona y de todo cuanto á ella perteneció. Aunque fueron siempre grandes, nuestra pobre condicion humana hace, sin embargo, que no lo aparezcan tanto cuanto más debiamos estimarlos, en su vida, sino que es preciso que mueran y que el tiempo vaya como enseñándonos y haciéndonos comprender poco á poco toda su grandeza. En efecto: no ha existido, no existe hombre eminente que haya sido ó sea justamente apreciado por sus contemporáneos; por el contrario, todos ó casi todos han sido y son ó calumniados, ó perseguidos, ó despreciados. Los laureles para ceñir las sienas de los génios, han de nacer al lado de sus sepulcros y han de ser fecundados con sus cenizas. El dia de su muerte es el primer dia de sus alabanzas, alabanzas que van creciendo con el tiempo, y con ellas la estimacion á lo que otros desatendieron ó no estimaron bastante. Los panegíricos, los encomios, los mausoleos y las estatuas suceden á las invectivas y á la calumnia, y se codician y poseen como tesoros inestimables aquellos objetos que la casualidad ó una mano fiel ó justamente apreciadora hizo salvar de la destruccion. Esta fué la condicion y la suerte del Cardenal Jimenez de Cisneros. Fué grande, inmensamente grande, pero no se le hizo en su tiempo por todos toda la justicia á que era acreedor. Murió, y se proyectó su canonizacion; pasó tiempo, y como joyas inestimables se custodiaban en algunas casas religiosas y científicas algunos de los objetos que le pertenecieron, sin que pueda justificarse la autenticidad de todos. ¿Está en este caso el anillo que el Cardenal Ponce de León legó á la Santa Iglesia de Toledo, y que se dice haber sido del Cardenal Jimenez de Cisneros?

El Sr. La Fuente ha escrito sobre esta materia el siguiente artículo que vamos á copiar, haciendo algunas reflexiones importantes.

EL ANILLO DEL CARDENAL CISNEROS.

Al morir en Roa el Cardenal Cisneros, yendo en busca de la fugitiva corte que traía el Emperador Carlos V, algunos vecinos del pueblo invadieron la casa y principiaron á robar todos los efectos y alhajas que hallaban á mano.

Al ver esto Gonzalo de Ayora, capitán de la guardia que llevaba el Cardenal como Regente de la Monarquía, se arrojó con espada en mano contra los rapaces, echándolos á golpes de la cámara mortuoria y de la casa. Con todo no fué posible rescatar muchos de los objetos y alhajas de su uso, que ya para entonces habían desaparecido.

El cadáver se trajo á la villa de Alcalá, de la jurisdiccion arzobispal de Toledo. El Cabildo Magistral de San Justo y el Colegio Mayor salieron separados á recibir el cadáver del Varon eminente á quien tanto debian uno y otro.

Abierto el testamento, se halló que dejaba por heredero de sus bienes muebles é inmuebles al Colegio Mayor de San Ildefonso, depositario tambien de sus restos mortales. En virtud de esta disposicion, se entregaron al Colegio por el P. Ruiz, su sobrino y obispo de Avila, los objetos que se habían podido salvar,

y entre ellos el anillo que sirve de asunto á este artículo.

¿Pero el anillo que legó el Emmo. Sr. Cardenal Don Fernando de la Puente al Cabildo de Toledo, es el mismo que usó el Cardenal Cisneros y que se guardaba en Alcalá?

Si lo es, ¿por qué vicisitudes ha pasado hasta llegar á sus manos?

¿El anillo que se robó en la Biblioteca de la Universidad Central en Agosto de 1856 era ese mismo ó no?

Ello es que en los inventarios de la Universidad Central se nombra un anillo, que se decía ser del Cardenal Cisneros, de oro y con una amatista, y del expediente que se formó con motivo de aquel robo constará la sustracción del guardado hasta entonces en la Biblioteca del Noviciado, con todos los demás objetos pertenecientes al Cardenal y que se trajeron en 1837 de la Universidad de Alcalá al tiempo de su traslación á Madrid.

Conviene, pues, aclarar este punto, sobre el cual en su día puede haber dudas, y al Cabildo mismo de la Santa Iglesia de Toledo, digno depositario de este objeto histórico, interesa el saber la autenticidad y la legitimidad de su procedencia.

La circunstancia de haber tenido en mis manos ambos anillos, de haber sido depositario del uno por espacio de cuatro años, como Bibliotecario de la Facultad de Derecho, y de haber oído de boca del difunto Cardenal la narración del modo con que el otro anillo vino á sus manos, me obligan á tomar la pluma sobre este asunto, accediendo á los ruegos de los jóvenes redactores de *La Cruzada*, á muchos de los cuales profeso, por varios motivos, singular afecto. Un objeto del Cardenal Cisneros no es, ni puede ser, una cosa indiferente, y ménos para ningún español y buen católico.

El anillo del Cardenal se conservó en la Biblioteca de la Universidad de Alcalá, juntamente con su alba y amito, que aún se guardan en la de Madrid, y otros objetos que desaparecieron de aquella el año 1808. Dícese que el anillo legado á la Catedral de Toledo por el Cardenal de Burgos fué regalado por el claustro de aquella Universidad al intruso Bonaparte. Pero ¿dónde estaba ese claustro? ¿quién lo formaba? ¿Acaso estuvo abierta la Universidad durante la guerra de la Independencia? ¿Y qué Catedráticos ó Doctores eran esos que regalaban á un intruso lo que el Colegio de San Ildefonso y la Universidad no se hubieran atrevido á regalar á los legítimos monarcas de España?

Muy distintas son las noticias que yo tuve cuando allí estudiaba, y las que podrán dar los ancianos de Alcalá ó las personas que conservan tradiciones de aquellos tiempos. Las alhajas de la Universidad, incluidas las de la sacristía, fueron robadas en su mayor parte por algunos pocos Catedráticos y Doctores afrancesados que quedaron al frente de la Universidad, y lo que sobre ese punto pudiera decir respecto á cosas, hechos y personas es muy bueno para callado, y vale más que permanezca sepultado en profundo olvido.

El celo de un bedel logró salvar á duras penas los sermones originales de Santo Tomás de Villanueva, con su riquísima encuadernación de oro y plata, el cáliz que se decía ser de Cisneros, el *Lignum Crucis* regalado al Cardenal por el Papa Leon X, y hoy primera y principal joya de la Real Capilla, y algunos otros pocos objetos, que aquel dependiente pudo ocultar con gran riesgo y premura. No así el anillo, que estaba arriba en el gabinete reservado de la Biblioteca, y que

con el monetario y rica dactiloteca fueron saqueados y repartidos á pretexto de cobrar sueldos de cátedras y dotaciones no cobradas.

Por este medio salió el anillo de la Universidad de Alcalá de Henares, y es probable que alguno de los Catedráticos afrancesados que se repartieron aquel tesoro, lo regalase al intruso José Bonaparte. Dudo mucho que hubiese acuerdo ninguno del claustro, ni aun claustro que tomara tal acuerdo, y es punto que pienso averiguar.

A la verdad, si el claustro lo hubiera regalado á José Bonaparte, ¿cómo luego se enseñaba en la Biblioteca un anillo que se decía ser del Cardenal Cisneros? ¿Podían ignorar esta donación los que buscaron quizá un anillo parecido, para ponerlo en lugar del que se había sustraído?

En mi juicio, el anillo que se enseñaba últimamente en Alcalá y después en Madrid, como del Cardenal, no era, ni aun podía ser, el verdadero anillo. Recuerdo muy bien su hechura, pues centenares de veces lo tuve en la mano durante los cuatro años que estuvo confiado á mi custodia.

Era un anillo más pequeño que el legado por el Sr. Cardenal de Burgos, el oro más amarillento; el trabajo más tosco; la amatista era un camafeo que representaba, al parecer, el busto de la Virgen, cubriendo con el manto su cabeza; rodeaban á la amatista varias chispas de diamante; el anillo era tan pequeño, que no solamente no podía usarlo el Cardenal Cisneros, pero ni aun una niña de doce años, pues no cabía apenas en el dedo meñique: tenía una cadenilla de alambre, cuyo uso y objeto se ignoraba. Así que al enseñarlo á los curiosos que visitaban la Biblioteca, había que decirles que aquel anillo se decía haber sido del Cardenal Cisneros, pero que era muy dudoso fuese cosa de su pertenencia.

Por desgracia este anillo fué sustraído de lo reservado de la Biblioteca de la Universidad á fines de Agosto de 1856, tres años después de haber hecho yo entrega de aquel objeto y demás guardados en ella, y que forman un pequeño gabinete de objetos pertenecientes al inolvidable Cardenal Jimenez de Cisneros.

Juntamente con el anillo fueron robadas las cubiertas de los sermones originales de Santo Tomás de Villanueva, que tenían siete libras de plata y nueve onzas de oro, y que hoy pudieran lucir en la exposición de París honrando las artes españolas. Robóse también un cáliz de plata sobredorada, que se decía ser del Cardenal Cisneros, pero que en mi opinión tampoco lo era, pues su hechura no se parecía á la de los cálices que se conservan de aquel tiempo.

Con la desaparición del anillo apócrifo de Cisneros coincidió; cosa rara! la aparición del verdadero.

Habiendo ido á Roma el Sr. Cardenal Puente á la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, hizo relaciones con el Sr. Arzobispo norte-americano de Baltimore (1), el cual le regaló el dicho anillo. José Bonaparte tuvo un hijo en aquella población, después de su malandanza en las inmediaciones de Vitoria, y del destronamiento de su hermano. Bautizó aquel niño el Obispo católico de Baltimore, y el ex-Rey le regaló al Obispo aquel anillo, que este dejó á su sucesor, pasando así de uno en otro Prelado. Como el Sr. Puente se había educado de niño en Inglaterra, el Prelado

(1) Creo que fué el de aquella diócesis, si mal no recuerdo. Es de suponer que el Emmo. Sr. Puente lo habrá dejado consignado en su donación.

norte-americano simpatizó con él, y le hizo entrega del anillo, para que este volviese á España, donde tendría más estima y aprecio que en los Estados-Unidos. Esta es en globo la relación que oí de boca del mismo Sr. Puente, á su regreso de Roma, y tal cual puedo recordarla, en lo relativo á las vicisitudes por que ha pasado ese anillo en España, Norte-América y Roma hasta regresar á España.

El anillo que entonces pude examinar detenidamente, y por lo que recuerdo, es también de oro, y tiene una amatista más gruesa que la del anillo robado en la Biblioteca de la Universidad. Tiene este por dentro unas letras que dicen *CARD. XIMZ. (Cardenal Jimenez)*. Estas letras son modernas: quizá las hizo poner José Bonaparte, y aun sospecho que al grabarlas se alterase la forma del primitivo anillo, dándole otra nueva con el mismo oro primitivo, y quizá haciéndolo mejor, pues me pareció este en demasía holgado.

Dejo á la investigación de personas más competentes en la materia, indagar si la hechura del anillo es del siglo XVI ó del siglo XIX, lo que tampoco se puede decir sin examinarlo con más detención.

Mi objeto en este artículo es evitar que en ningún tiempo se crea que el anillo donado por el Emmo. señor Cardenal Puente á la Santa Iglesia Catedral de Toledo sea apócrifo ni tampoco el que se robó en 1856 en la Universidad Central de Madrid, acerca de cuyo robo existirá una causa criminal en la Audiencia de esta corte, pues bajo juramento podré asegurar que el anillo donado ni aun se parece al que se robó.

Madrid 26 de Marzo de 1867.

VICENTE DE LA FUENTE.

El argumento principal del Sr. La Fuente para probar que el anillo legado por el Cardenal Puente á la Santa Iglesia de Toledo es el auténtico que perteneció al Cardenal Jimenez de Cisneros, está basado en el error de suponer que este anillo fué adquirido por el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, en virtud del testamento del Cardenal, y de la entrega que en cumplimiento de esta última voluntad le hizo el Padre Ruiz, Obispo de Avila. Ciertamente es, como dice el Sr. La Fuente, que el Colegio Mayor fué instituido heredero universal de todos los bienes muebles é inmuebles del Cardenal Jimenez de Cisneros, pero ni el Colegio pudo adquirir cosas que el Cardenal legó á otras corporaciones y personas, ni el P. Ruiz por consiguiente pudo entregar al heredero lo que pertenecía á un legatario.

De la probidad del P. Ruiz, sobrino del Cardenal y comisario de su testamento, no es de presumir que así abusara y tan pronto de la confianza que en él depositó el testador, ni de la delicadeza del Colegio Mayor que tomara lo que no le pertenecía, ni de la Santa Iglesia de Toledo que consintiera en tamaña usurpación y manifiesta injusticia. El anillo pontifical del Cardenal Jimenez de Cisneros fué legado á la Santa Iglesia de Toledo en la siguiente cláusula del testamento.

«Otrosi, mandamos que se dé á la dicha nuestra Santa Iglesia de Toledo, la Mitra del Arzobispo Don Sancho de Rojas, que yo tengo, y la Cruz Pectoral, y el Anillo Pontifical, y las sandalias, y los calzones, y la túnica y tunicela, y el Gremial, que es de nuestra dicha Santa Iglesia.»

Ya lo vé el Sr. La Fuente; el Cardenal Jimenez de Cisneros designa clara y terminantemente el anillo pontifical; luego mal podría darse al Colegio de Alcalá lo que pertenecía á la Iglesia de Toledo.

FOLLETIN.

HALEWA.

LEYENDA ÁRABE

POR ABDON DE PAZ.

(Continuación.)

—¡Grande y poderoso Alá!—repeta con fervoroso acento—ten piedad del más humilde de tus hijos! ¡Si mis súplicas no son capaces de aplacar tu justa cólera, caiga el rayo de tu poder sobre mi frente y me aniquile; pero si el llanto del arrepentimiento es bastante para purificar mi espíritu, concede su virtud á mi sortija de esmeralda, para que yo pueda abrazar siquiera una vez esta noche á aquella sin cuyo amor la tierra sería para mí un vasto desierto.

Y al decir esto se anegaba en un mar de lágrimas.

Y al dirigir la vista hacia el lago, sobre cuya negruzca superficie se levantaba el alcázar maldito, se estremecía de terror, cual si temiese volverse á encontrar con la hechicera.

II.

El que todo lo puede escuchó las palabras del arrepentido.

—Y, concediéndole cuanto pedía, le sumió en un letargo delirioso, durante el cual más de cien huries, venidas del granado inmortal plantado á la derecha del trono del Altísimo (1), de cabellos de oro, lábios de azucena y ojos de cielo unas; de ojos de azabache, miradas de fuego y lábios de rubí otras, todas á cual más peregrinamente encantadoras, le rodearon, le

(1) Cada pepita de este árbol tiene una hurí. Estas vírgenes divinas, destinadas á los placeres de los musulmanes, son de tan peregrina hermosura que bastaría la saliva de una de ellas para convertir en miel todo el Océano.—(Korán.)

cubrieron con sus velos, y al dulce son de melodiosos cánticos, que evocaban el recuerdo de los pájaros inmortales destinados en el Edem á cantar las grandezas del Ilacedor, le elevaron á las alturas hacia las regiones de Occidente.

III.

Y las huries volaron, volaron.

Y el poeta volvió en sí.

Y al volver se encontró en Medina-Zahara, donde los géminos de las tinieblas le habían mostrado á su amor en los brazos de la agonía.

Aben-Hamar levantó el tapiz de la puerta.

Y su admiración no tuvo límites.

Porque al mirar vió realmente á Halewa, cadavérica, tendida en el diván; á Alhakem de pie en medio del retrete, y á Kinza, la sanguinaria Kinza, que sonreía satisfecha.

Aben-Hamar clavó su mirada ardiente en el emir, y yatagan en mano avanzó hacia él como una furia.

IV.

Pero en aquel mismo momento, y con mayor fuerza que nunca, tornó á dejarse oír el desacorde canto del gallo.

Y un espantoso trueno retumbó en todo el alcázar.

Kinza, exhalando doloridos ayes, arrojó al suelo el talisman, cuyo poder acababa de concluir.

Y desapareció como el humo que desvanece el viento.

Entonces se dibujó en uno de los ángulos del retrete un pequeño círculo de fuego, que se dilató modificándose hasta representar la figura de un hombre.

Quien, envuelto en una ancha hopalanda negra, recogió del suelo el pergamino, y colocándose entre el poeta y el emir se descubrió.

Alhakem, que libre de la influencia maléfica, dudaba ya de

si Halewa sería su hermana, lanzó una exclamación de asombro, porque en el hombre de la hopalanda había reconocido á Acab el hebreo.

Y en tanto que el hijo del grande Abderrah-man temblaba como un azogado, Aben-Hamar abría sus brazos al tan misteriosamente aparecido, porque en él había hallado á Sauglib, el mago de la gruta de Sierra-Morena.

—¡Oh sabio entre los sabios!—exclamó el trovador, sin separarse de los brazos del hechicero.—Azrael (1) está batiendo ya sus alas sobre la frente de mi Halewa, y el dolor más acerbo me consume... ¿Por qué la vida me alentó en la noche de amor en que fui concebido?... ¡Malditos, malditos sean Acab y Alhakem, que me arrebataron la que era mi felicidad en la tierra!

—No blasfemes,—interrumpió el mago.—Allá es misericordioso, y en el libro de lo porvenir está escrito tu nombre: Halewa será tuya.

—¡Mia!

—¿Por qué no? El poder de Kinza ha concluido, y su alma por fin vaga errante en los infiernos: tu infidelidad de anoche ha retardado la hora de tu dicha.

—¡Anoche! Anoche la hija del pecado enlanguideció mis sentidos; pero yo purifiqué mi espíritu con la oración en las solledades del Asia, y maldije de Kinza en mis sueños.

V.

Sauglib se acercó al emir, que aun continuaba estático, asombrado, en uno de los extremos del aposento, y le entregó el pergamino que al salir había arrojado la maga.

—¿Qué haces?—interrogó Aben-Hamar.—¿No comprendes que una princesa del imperio no puede unir su suerte á la mia?

(1) Angel colosal, situado en el tercer cielo, y ocupado constantemente en escribir los nombres de todos los que nacen, en calcular los días que han de vivir y en borrarlos del libro, según que van llegando al fatal término.—(Korán.)

¿Habrá quien niegue que se hizo formal entrega del anillo al legatario? No es prudente creerlo, y aun el sospecharlo sería inferir una grave injuria á los comisionarios ó testamentarios nombrados por el Cardenal.

Ahora bien; si la Santa Iglesia de Toledo es la dueña legítima del anillo, y si le recibió, como recibió los otros legados, según lo prueba su existencia en el Sagrario de Toledo, ¿conserva aún el anillo en su tesoro?

Para averiguar este hecho nos hemos dirigido á nuestro querido amigo el Sr. D. José Pedro de Alcántara Rodríguez, Dean de aquella Santa Iglesia y persona muy estimada por su erudición, por su ciencia y recto criterio. En carta que este señor nos escribe con fecha 9 de Abril último dice lo siguiente:

«No existe en esta Primada el anillo del Cardenal Jimenez de Cisneros, ni entre los anticuarios toledanos hay quien haya registrado dato alguno que compruebe su existencia. En el vestido de gala de nuestra augusta Patrona, la Santísima Virgen del Sagrario, hay algunas piedras preciosas que donó el venerable Cisneros.»

Después añade en postdata. «Las piedras preciosas que regaló el venerable Cisneros á nuestra Patrona, son acaso el mejor adorno de su vestido y están apreciadas en 20.000 duros. Recordará V. el peto de la Santísima Virgen en cuyo centro hay una gran piedra rodeada de otras más pequeñas, cuyo valor de cada una se regula en 400 duros. Forman una especie de relicario y al derredor se lee el nombre de aquel venerable Prelado.»

No existe, pues, en el tesoro de la Iglesia de Toledo el anillo pontifical que la legó el Cardenal Jimenez de Cisneros. ¿Qué ha sido de este anillo? Preciso es ya pasar de las pruebas á las conjeturas.

Hubo varios Sres. Prelados de Toledo que se propusieron enriquecer la imagen de Nuestra Señora del Sagrario con riquísimas joyas y costosísimos trajes, y es de presumir que para su mejor ornato echáran mano de todas aquellas joyas sueltas, que en gran número y en diferentes épocas, donaron á la Iglesia de Toledo, monarcas, príncipes y muchos de sus preladados y otras personas ilustres: solo así puede concebirse llegara á acumularse tanta y tan rica pedrería, tanta y tan inestimable riqueza. Entre esas alhajas existiría sin duda el anillo del Cardenal, y probable es que formara parte del ornato del vestido, ó que unido á otras del Cardenal sirviera para la construcción del peto en que se lee el nombre de tan insigne Prelado.

¿Qué mejor destino podía darse á un objeto de tanta estimación? No es exagerado conjeturar que esto se hiciera con el anillo, ya porque el objeto sagrado á que se consagraba era más dominante que el aprecio arqueológico á la forma del anillo, ya porque en tiempos tan próximos al Cardenal, no podía ser tan entusiasta el afecto á sus cosas como el que hoy se profesa. La estimación á los grandes hombres y á sus cosas se aumenta con el trascurso de los siglos. Además ¿que extraño es que hubiera quien á los pocos años de su muerte deshiciera el anillo para que su oro y sus piedras formaran parte de una joya para una Virgen, cuando el mismo Sr. La Fuente sospecha que *Pepe Botellas* varió caprichosamente la forma primitiva del que tenía como del Cardenal?

No existe, pues, en su forma primitiva el anillo Pontifical legado á la Santa Iglesia de Toledo; ni puede

ser este anillo el que la Universidad de Alcalá conservaba como del Cardenal Jimenez de Cisneros.

¿Tenía el Cardenal más de un anillo pontifical? No; porque si lo hubiera tenido, habría designado en la cláusula testamentaria cuál legaba ó al menos habría dicho dejó un anillo ó el anillo tal etc. Luego el Cardenal solo tenía un anillo; y como este único anillo fué legado á la Iglesia de Toledo, ese es el único auténtico, y apócrifos todos los demás que se digan fueron del Cardenal.

Sin embargo, canónicamente hablando, no puede negarse que el Cardenal llevó dos anillos: uno el Pontifical que usó en vida y legó á Toledo: otro el Pontifical que debió llevar después de muerto, porque según el Pontifical, todo Obispo debe enterrarse con el anillo que simboliza su union y consorcio con la Iglesia que le está confiada.

¿Existe el anillo con que fué enterrado el Cardenal Jimenez de Cisneros?

Cuestion es esta para cuya resolución era necesario saber si aun existe con los restos mortales del Cardenal, y caso negativo, si se hizo ó no algun reconocimiento de su cadáver, y si fué extraído en alguno de ellos.

En el primer caso, es apócrifo el anillo que poseía la Universidad y pasó á *Pepe Botellas*, y en el segundo es necesario probar el hecho del reconocimiento, la extracción del anillo y la época en que se hizo, y que este anillo es el que poseyó la Universidad.

Aun en este supuesto ha lugar á dudas, porque aparecen dos anillos; uno el que se dice fué sustraído para *Pepe Botellas*, regalado por este á un Obispo angloamericano; y que por último, vino á manos del Cardenal Puente, quien lo legó á la Iglesia de Toledo, y otro, el que después del despojo de la Universidad de Alcalá en 1808 se conservaba en la misma como del Cardenal Jimenez de Cisneros. El 1.º según sospecha el Sr. La Fuente, fué alterado en su forma primitiva, dándole otra nueva; alteración, que si se hizo, solo pudo ocurrir á un *Pepe Botellas*; y el 2.º es demasiado chico, según el Sr. La Fuente, para que pueda asegurarse fué del Cardenal.

Permitásenos exponer una conjetura que acaso sea atrevida ó demasiado ingeniosa. Sabido es cómo y de qué manera murió ó mataron al Cardenal.

¿No es creíble que reservando, como generalmente se hace, el anillo Pontifical, para su conservación ú otro destino prevenido de antemano, se echara mano de otro anillo cualquiera para cumplir con el Pontifical? No siendo fácil adquirir en Roa uno á propósito, se aceptó el que, por tener el busto de la Virgen, pareció más á propósito; pero siendo pequeño se excogió el modo de sugetarle al báculo con una cadenita, para que amarrado no se extraviara con la destrucción del cuerpo entre sus cenizas y despojos, y apareciera unido al báculo. La circunstancia de ser de alambre la cadena, revela que se colocó para un uso no público, sino reservado, para unirlo á otro objeto. No es, pues, disparatado presumir que este sea acaso el anillo que el Cardenal llevó al sepulcro, y que fué extraído en algun reconocimiento. Pero en este caso ¿cómo se explica la donación viciosa que se hizo á *Pepe Botellas* en 1808? No podemos contestar con pruebas, aunque entre gente afrancesada bien pudiera suceder que dieran gato por liebre.

Rogamos al Sr. La Fuente acoja con benevolencia estas pobres observaciones, seguro de que nuestro propósito es excitarle á que, con su erudición, recto juicio

y delicado criterio, aduzca nuevos datos para comprobar la autenticidad del anillo que el Cardenal Puente ha legado á la Santa Iglesia de Toledo.

LEON CARBONERO Y SOL.

(La Cruz.)

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

De Talavera nos dice nuestro corresponsal el 12 del corriente:

«El Sr. D. Manuel de Sandoval, Juez de primera instancia de esta villa, ha sido ascendido á uno de los Juzgados de Madrid, viniendo á sustituirle D. Francisco Javier Patiño, que ha servido el de Cayosa de Barriá.

«También el Promotor Fiscal D. Fructuoso de la Llave ha pasado á encargarse del Registro de la Propiedad del partido de Torrijos, á consecuencia de permuta con D. Tiburcio Bringas.»

PARTE OFICIAL.

—Con motivo de la supresion de los Juzgados de primera instancia de Escalona y Madridejos en esta provincia, según el Real decreto de 27 de Junio de que dimos cuenta en el núm. 25, quedan agregados al Juzgado de Torrijos los Ayuntamientos de Almoróx, Casar de Escalona, Domingo Perez, Escalona, Hormigos, Maqueda con San Silvestre, Mérida, Otero y sus agregados, Quismondo, Santa Cruz del Retamar, Santa Olalla, Torre de Estéban-Hambran y Aldeaneco; al de Lillo, el Ayuntamiento de Consuegra; al de Quintanar, los de Camuñas, Madridejos y Villafranca de los Caballeros; y al de Orgaz el Ayuntamiento de Urda.

—Por el Ministerio de Hacienda se publica en la *Gaceta* del jueves último una extensa Real orden armonizando las reglas administrativas y de recaudación del impuesto sobre las industrias minera y metalúrgica, con las bases relativas á las mismas, aprobadas por el art. 7.º de la ley de presupuestos de 29 de Junio último, y con la Real orden de 18 del mismo mes, que determina que la recaudación de los derechos que se fijan á los minerales y metales que se exporten, se haga por las administraciones de aduanas.

—Se ha dispuesto de Real orden que si al tiempo de verificarse las operaciones del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, resultara algun mozo ausente, exigirán, así los Gobernadores como los Alcaldes, de los parientes ó representantes de aquellos, y también de los suplentes y sus familias, que manifiesten clara y terminantemente cuanto supieren respecto al paradero de los mismos, procediendo en este caso en los términos que previene la Real orden circular de 28 de Febrero de 1861.

—La del viernes contiene una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre la clase de papel sellado en que deben extenderse las diligencias y testimonios de los consejos que han de prestar los padres á sus hijos para contraer matrimonio. Cuando el consejo favorable ó adverso se dé en diligencias judiciales, deberá usarse el sello de 60 céntimos de escudo. Cuando sea en escritura pública se usará en su copia el sello 5.º Cuando sea por acta notarial, ésta habrá de extenderse en papel del sello 9.º

—La Direccion general de Obras públicas, anuncia en el *Boletín* de esta provincia, núm. 4, la subasta del arriendo del portazgo de Corral de Almaguer, con su

—Si Halewa, hija de Abderrah-man, es princesa por su sangre, Aben-Hamar, nacido bajo humilde techo, es el príncipe de los ingenios de Córdoba, y su título es más glorioso que ninguno.

Y el judío, cogiendo por la mano al amante, le llevó hasta el diván donde se hallaba la doncella.

—¡Oh! tú, flor de la sabiduría—exclamó lleno de fé el poeta,—tú, que conoces las virtudes de todas las yerbas, y sabes hacer filtros para dar la vida á los que sufren entre las garras de la muerte, devuélveme á mi amor como estaba antes de apurar el pomo de Acab el infame, y te daré cuanto me pidas.

Saulgalib, al oír el nombre de Acab, suspiró. Y sacando de debajo de los pliegues de su túnica un pequeño pomo, vertió tres gotas de color de oro, de las contenidas en él, sobre los labios de la princesa.

VI.

Entre tanto Alhakem, completamente abstraído, devoraba con la vista las letras de su padre, repitiendo cada vez más aterrado, pálido, convulso, el nombre de la infortunada.

Y cual si dudara de la realidad de lo sucedido, cual si temiera que sus potencias se hubiesen ofuscado, leía y tornaba á leer el pergamino, que decía:

—«En el nombre de Alláh, el sábio, el clemente, el justiciero, el altísimo, el único, y de su enviado Sydi-Mahomed-ben-Adalláh-el-Coraixi (1), cuya fama ensalce hasta las nubes el génio de las lenguas; el favorecido de Alláh, Abderrah-man-ben-Mahomed-Emir-Almunenin de Córdoba, salud y paz á los que leyeren.

«Sabed que es su gusto y placer que sepáis que de sus amores con Sol, esclava cristiana de Zamora, que vivió y murió

(1) Mahoma.

oculta en casa de Acab el hebreo, nació una niña, hermosa como una azucena del Hedjaz, nombrada con el dulce nombre de Halewa, la cual será en el día de la voluntad de Alláh reconocida y tenida como sultana del imperio (1)

«Y esto en Medina-Zahara, en la luna Rabie postrera (2) del año 359 (3).»

ABDERRAH-MAN.

El emir no podía resistir mucho tiempo á trance tan horrible.

La tristeza le ahogaba.

La desesperacion le consumía.

Por eso trató de hallar remedio á sus males en la fuente de las misericordias; é hincándose de rodillas, anegados los ojos en llanto, comenzó á murmurar una oracion con acento tan conmovido, que hubiera traspasado de dolor el alma del mayor réprobo del mundo.

VII.

Pero de pronto se sintió oprimido por los brazos de una mujer, que le llamaba por su nombre.

Y al volver la vista creyó morir de gozo.

Porque quien tenía delante era Halewa, la sin par Halewa poco hacia moribunda, vuelta ahora á la vida por la virtud del filtro del sábio entre los sábios.

VIII.

¿Qué palabras serian capaces de dar una idea de lo que sucedió en aquellos momentos?

Todas fueran pálidas.

Baste decir que la hija de Abderrah-man, á cuyos oídos ha-

(1) Son sultanas, no sólo las esposas del sultan, sino sus hijas doncellas y parientes próximas, esto es, las princesas de la sangre.

(2) Abril.

(3) Año 951 de Jesucristo.

bia llegado la verdad de su nacimiento por medio de Saulgalib, estrechó entre sus brazos á Alhakem, deslizándose juntas las lágrimas de los dos hermanos.

Que, sin detenerse, la nueva sultana se apresuró á pedir y obtuvo el consentimiento del califa para enlazarse con el poeta.

Y que los dos amantes, al abrazarse después de una ausencia tan llena de inquietudes, se tuvieron por los seres más venturosos de la tierra.

IX.

Alhakem miró al hechicero, que contemplaba enternecido la escena que ante sus ojos se ofrecía, y retrocedió con espanto.

—¿Cómo—le preguntó—te presentaste ante mis ojos bajo las formas del difunto Acab, y ahora te me ofreces de otra suerte? ¿Quién eres tú que tan misteriosamente penetras en las cámaras de tus soberanos, que de tal manera te trasformas y tan prodigiosamente vuelves á la salud á la que poco hace espiraba en los brazos de la agonía? ¿Quién eres, dime, y recompensaré con largueza tus servicios?

El mago adelantó sin contestar unos cuantos pasos hasta colocarse en medio del retrete, y llevándose ambas manos á la frente, como si tratase de evocar el recuerdo de una larga historia, exclamó:

—¡Escuchadme todos, pues que hora es ya de que sepáis la Historia de la raza maldita!

Y todos atentos dió principio á su narracion de esta manera:

X.

—Hará como trescientos años que el ínclito Aviron, arrojado por sus maldades de Jerusalem, se refugió á las orillas del Lago de la Muerte, donde encerrado en una gruta se dedicó á descifrar los misteriosos secretos de la magia.

(Se continuará.)

intervencion de Villatobas, situado en la carretera de Ocaña á Alicante, por tiempo de dos años y cantidad de 1.646 escudos en cada uno, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del corriente y hora de las doce en referida Direccion, sita en el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el señor Gobernador de la provincia, donde se hallan de manifiesto las disposiciones dictadas al efecto.

—Por el Gobierno de provincia se señala hasta el 15 del presente mes para admitir proposiciones sin las formalidades de subasta para la contratacion del servicio de bagajes de la misma durante el corriente año económico, con arreglo al pliego de condiciones publicado en los Boletines de 30 de Abril y 8 de Junio últimos.

—El Consejo provincial ha señalado los precios siguientes á que han de abonarse los suministros hechos á las tropas y Guardia civil durante el mes de Junio: Racion de pan, 115 milésimas.—De cebada, 649.—De paja, 57.—Litro de aceite, 390.—Kilógramo de leña, 13. De carbon, 38.

—La Administracion subalterna de Propiedades del partido de Talavera, publica en el núm. 5 la lista valorada de los efectos que pertenecieron á la extinguida Sociedad de Gremios de aquella villa, que por disposicion de la Direccion general se sacan á subasta, la cual tendrá efecto el día 24 del presente á las ocho de la mañana en referida Administracion.

—En el núm. 6 de dicho periódico, se inserta el pliego de condiciones por el que la Direccion general de Establecimientos penales anuncia la contratacion en pública subasta del suministro de viveres á los penados y reclusas en los presidios, destacamentos presidiales y casas de correccion de mujeres del reino, y de viveres, medicinas y utensilios para las enfermerías de los mismos establecimientos, cuyo contrato durará tres años, á contar desde 1.º de Octubre próximo.—La subasta se verificará el día 23 del actual á la una de su tarde, simultáneamente en Madrid en el Ministerio de la Gobernacion y ante los Gobernadores de Badajoz, Mallorca, Barcelona, Búrgos, Santa Cruz de Tenerife, Murcia, Granada, Coruña, Santander, Sevilla, Tarra-gona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

—En circular del Gobierno de provincia, se hace saber ha tomado posesion D. Felipe Rodriguez de su destino de Guarda mayor de montes, el día 3 del actual.

—En otra se recuerda á las Juntas municipales de Beneficencia, el cumplimiento de la obligacion que les impuso la Real orden de 6 de Febrero de 1866, de inscribir en los Registros de la Propiedad los bienes inmuebles que poseyesen ó administrasen.

—En otra se encarga de Real orden que los Alcaldes den las órdenes oportunas á fin de que no se ponga obstáculo para la postulacion que se hacia en favor de las religiosas Capuchinas de Guia de Albarracin, por no contar esta orden monástica con otros recursos que la caridad de los fieles.

—La Administracion de reedificacion del Alcázar de Toledo, anuncia la subasta para el suministro de esparteria y astiles, clavazon y herramientas que sean necesarias para dichas obras durante seis meses, y el de mil cargos de piedra mampostera de á cuarenta arrobas cada uno, que son indispensables para las mismas. El acto se verificará el 18 del actual á las nueve de la mañana en el expresado Alcázar y ante la Junta administrativa, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones.

—En el núm. 7 se incluye el repartimiento de los 888 mozos que han correspondido á esta provincia en el presente reemplazo del ejército, comprendiendo á esta capital el cupo de 35 hombres.

CRÓNICAS.

ACUERDOS DE LA DIPUTACION EN SUS ÚLTIMAS REUNIONES.—Tenemos ligeros y no muy circunstanciados apuntes de algunos, y por no exponernos á cometer inexactitudes, dejamos hoy de insertarlos, como quisieramos, y ofrecemos hacerlo en el número inmediato, en que ya podremos decir cuanto convenga y sea del dominio público.

LA SAL.—Despues de escrito el primer artículo de fondo del núm. 22 de EL TAJO, correspondiente al día 2 de Junio último, hemos sabido con toda certeza que la sal que se vendía en las expendedorías de esta capital era efectivamente de Carcaballana, y que en los siete primeros meses del año económico se despachaba la de Torreveja, infinitamente mejor por su granazon y limpieza que aquella otra. Así ya no es de extrañar la repugnancia con que los consumidores la reciben, y las quejas que á nuestra redaccion dieron algunos, por más que á la Administracion no se haya elevado ninguna en legal forma, segun se nos ha dicho, pues todo el mundo comprende que cuando no satisfacen los artículos estancados, como el tabaco y la pólvora, mientras lo estuvieron, el que se ve obligado á tomar lo que le venden, se contenta con hablar mal del género, y no se empeña en reclamaciones particulares, que tendrían algo de ridiculas y no ofrecerían ordinariamente resultados. Esto corresponde de derecho á la prensa, verdadero representante de los intereses públicos en tal caso, y todos los días leemos en los periódicos de la córte y de provincias sueltos y hasta artículos consagrados á denunciar la mala calidad de referidos géneros; produciendo tales denuncias el saludable efecto de que los centros administrativos se penetren de las necesidades y opiniones del consumidor, y procuren remediar los perjuicios que siente. Por eso nosotros nos hicimos eco de las indicadas quejas en el número aludido, y de ello no nos pesa ciertamente, porque á más de haber averiguado que eran fundadas, pues se nos

estaba vendiendo la sal de Carcaballana, que aquí se repugna hasta para la salazon de carnes, por estar probado que no produce resultados tan satisfactorios como la del otro punto, hemos llegado á entender que el celoso é inteligente Sr. Gobernador de la provincia, merced á nuestra mocion, se propone adoptar las medidas convenientes para que en lo sucesivo, consumidas que sean, si ya no lo están, las existencias de aquella clase de sal en los almacenes de la provincia, se los provea únicamente de la de Torreveja, puesto que es la preferida por los consumidores y está así ofrecido solemnemente desde el año último.

REVISTA DE INSPECCION.—El Sr. Inspector general de Artillería la ha pasado en la semana anterior á las dependencias de la Fábrica de Armas establecida en esta ciudad, y al propio tiempo, despues de oír á varios trabajadores en audiencia particular respecto de las quejas que puedan tener y de la marcha de los trabajos que les están encomendados, ha tomado diferentes acuerdos en cuanto á ciertas diligencias que se siguen contra algunos otros.

REDUCCION DE CÁRCELES.—Por consecuencia de la supresion de los Juzgados de primera instancia de Escalona y Madrideojos, se han suprimido tambien aquellas cárceles como de partido, quedando reducidas á depósitos municipales, y cesando de consiguiente en sus destinos los Alcaldes D. Benito Aceituno y D. Mariano Paris.

PROMOCION.—D. Manuel Sandoval y Rojas, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, ha sido promovido al Juzgado del distrito del Congreso de Madrid, y para reemplazarle se nombra á D. Francisco Javier Patiño, Juez de primera instancia de Callosa de Ensarria, en la provincia de Alicante.

ASCENSO.—Al oficial 4.º segundo de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, D. José Cosin y Martin, se le ha conferido la plaza de oficial 1.º de la Tesorería de Málaga, reemplazándole D. Juan Pastoris y Martinez, oficial 3.º primero de la Administracion de Ciudad Real.

CONSIDERACION Y REHABILITACION.—La Direccion de Instruccion pública ha dispuesto que á D. Félix Conde y Ruiz, Maestro de instruccion primaria de Villami-naya, se le considere como si hubiera obtenido por oposicion la Escuela que regenta, y al Maestro de Castillejo de la Jara, D. José Suarez Romero, le ha rehabilitado la misma Direccion en los derechos que tenia adquiridos.

PROVISION.—Hace algunos días que debimos anunciar, y por abundancia de materiales no pudimos, que el cargo de Teniente-vicario de esta diócesis, vacante por defuncion del Sr. Corral y Juñent, habia sido provisto en el Presbítero D. Miguel Galvez y Fernandez, natural de Toledo.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.—El Sr. Rector de la Universidad Central ha aprobado el nombramiento hecho por la Junta provincial de instruccion pública en favor de Doña Eulogia Toledo y Alonso, para el desempeño interino de la Escuela de niñas de Villamiel.

CESANTIAS.—Han sido declarados cesantes los Jueces de primera instancia D. Antonio Gonzalez y D. Jacobo Maria Agüero, y los Promotores fiscales D. Juan Pareja y Alba y D. Ricardo Vazquez, por haberse suprimido los Juzgados de Madrideojos y Escalona, donde desempeñaban sus respectivos cargos.

OTRA.—Tambien ha sido declarado cesante el Guarda mayor de Montes D. Manuel Sainz y Mora, y nombrado en su lugar D. José Camaron y Garcia, cesante de igual destino.

VACANTE.—Lo está una Capellania mozárabe por muerte del Presbítero D. Juan Palacios y Abaz; y pronto tendrán lugar los ejercicios para proveerla canónicamente y con arreglo á las Constituciones de la Real Capilla fundada por el célebre Cardenal Cisneros.

COLEGIO PREPARATORIO PARA TODAS LAS CARRERAS MILITARES.—No habiendo podido llevarse á cabo el arrendamiento del Colegio de Santa Catalina, en que el Sr. Brigadier Pozo penso al principio, parece que ya ha formalizado el de la espaciosa y bien acondicionada casa que el Sr. Conde de Guendulain posee frente á la Casa de Correos de esta ciudad; por manera que muy en breve, habilitada la misma de todo lo necesario, quedara constituido aquel establecimiento.

REAL ACADEMIA ARQUEOLÓGICA DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—Sabemos que se están organizando de orden superior la Junta eclesiástica de la diócesis y la Diputacion de la provincia, encargadas de desarrollar y llevar á cabo en este territorio el pensamiento y los designios que dicha Academia ha concebido de formar una estadística arqueológico-geográfica-filológica de España, y á su tiempo daremos noticia á nuestros lectores de lo que se haga y de los progresos que se obtengan en empresa tan importante.

OBRAS DEL ALCÁZAR.—En esta semana han tenido principio, y ya con ellas han encontrado ocupacion un número considerable de artesanos y jornaleros, que se irá aumentando conforme adelanten los trabajos. Este es el primer beneficio que dichas obras proporcionan.

NUOVA COLEGIALA.—Doña Carolina de Laó y Lopez entra á llenar la vacante de alumna que ha de resultar en el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de esta capital, vulgo de Doncellas Nobles, con motivo del casamiento próximo á verificarse de una de las señoritas colegialas.

MOSAICO.

ROMANCE.

CRISTÓBAL COLON.

Del indomable Océano
Hendiendo la espalda inmensa,
Entre montañas de espuma
Se miran tres carabelas.
El viento con saña horrible
Furioso azota sus vergas,
Y las olas encrespadas
Contra sus cascos revientan
Soberbias, al verse rotas
Sin duda por vez primera.
¿Quién tripula aquellas naves?
¿De qué nacion, de qué tierra
Vienen aquellos marinos
Que con fuerzas tan pequeñas
Por un mar desconocido
Con tanta audacia navegan?
Son españoles, son hijos
De la noble raza ibera,
Que despues de siete siglos
De hazanas y de proezas
En los muros de Granada
Enclavaron sus banderas;
Y mirando que es la Europa
Para sus hechos pequeña,
Van en busca de otro mundo
Que más campo les ofrezca.
Un hombre de luenga barba
Y crecida cabellera,
En cuya frente se mira
Del génio la marca impresa,
Inmóvil y silencioso
De una nave en la cubierta,
Hacia el horizonte clava
Sus ojos, cual si quisiera
Rasgar el velo que oculta
El mundo de sus ideas.
Es Colon; en su semblante
Véanse indelebles las huellas
Que grabaron muchos años
De dolores y de penas,
Muchos años, que su mente
Una empresa gigantesca
Concibió, y por realizarla
Lucha sin cesar, sin tregua,
Viendo pasar de su vida
La risueña primavera
De los monarcas de Europa
Entre el desprecio y la befa.
¿Es verdad, era muy grande
Del noble Colon la idea,
Y eran ellos muy pequeños
Para poder comprenderla!
España, la altiva España,
De quien Isabel primera
Cinó entonces la corona,
Al sabio tiende su diestra,
Y desde el puerto de Palos,
Henchidas las blancas velas,
Con las proas mar adentro
Sus nobles hijos se alejan.
Corre el tiempo, del Océano
Por las sábanas inmensas
Siguen las naves surcando,
Sin que su marcha detengan
Ni las montañas de espuma
Con que las olas se encrespan,
Ni los encontrados vientos,
Ni las terribles tormentas,
Que sus mástiles azotan,
Cuando furiosas revientan
Batiendo el piélagos inmenso
Con sus alas gigantescaas.
Nada les espanta, firmes
Y seguros en su empresa;
En sus bravos corazones
No hace el desaliento mella.
Fé y entusiasmo les sobran,
Y con tan hermosas prendas
No puede existir obstáculo
Tan grande, que no se venza.
Pero fé y audacia tanta
No están de dudas exentas,
Y un fenómeno el espanto
A todos los pechos lleva.
La brújula de su centro
A desviarse comienza,
Y ya el norte no señala
Con precision ni fijeza.
La alarma entre los marinos
Caso tan nuevo despierta,
Y la ciega confianza

Que inspiraba Colon, mengua.
El descontento levanta
Entre todos su cabeza,
Y una insurreccion á bordo
Próxima á estallar se encuentra.
Espira el día: la noche
Tiende su manto de nieblas,
Y mientras que la discordia
Por instantes acrecienta,
Llena el alma de amargura,
Colon impaciente vela.
Todo lo sabe; lo crítico
De su posicion sondea,
Y un mundo de desventuras
Ve que le acosa y le cerca.
¡Terrible estado! Si brilla
De la insurreccion la hoguera,
Cual humo que se deshace
Del alquilón á la fuerza,
Van tambien á deshacerse
Sus esperanzas risueñas,
Su ideal, los sueños de oro
Que en su mente se mecieran,
Cuando casi con la mano
Tocaba el fin de su empresa.
¡Triste situacion! La angustia
Su noble pecho atormenta,
Y tiando solamente
En la divina clemencia,
Al cielo alzando los ojos,
El pobre marino reza.
Dios, que á esos hijos del génio,
Que como fijas estrellas
En el cielo de la historia
Su luz diamantina muestran,
No abandona nunca, escucha
Su oracion ferviente y buena,
Y una luz entre las sombras
Sus rayos de fuego muestra.
Ausioso clava el marino
Su vista agitada en ella,
Y con voz de trueno grita:
¡Tierra, compañeros! ¡tierra!
¡Sublime instante! La pluma
A describirle no acierta;
A los palos de las naves
Todos los marinos trepan,
Y á los primeros fulgores
De la alborada risueña,
A sus asombrados ojos
El nuevo mundo se ostenta
Encantando, cual el sueño
Ardoroso de un poeta;
De gayas flores cuajadas
Sus virginales praderas
Y de sin igual verdura
Sus agigantadas selvas.
Todo es allí grande, hermoso,
La madre naturaleza
Le dió sus linfas más claras,
Sus costas más pintorescas,
Y pobló sus enramadas
Con las aves más parieras.
Los más preciosos metales
Puso dentro de sus tierras,
Y pobló de pipas de oro
De sus rios las arenas,
Y de bosques de corales
Y de millares de perlas,
Los abismos de los mares
Que sus lindas playas besan.
Enchida el alma de gozo
Saltaron al fin en tierra,
Y despues de orar, clavando
Colon la morada enseña,
Tomó posesion, á nombre
De la castellana reina.

Inmarcesible corona
De Colon á la cabeza
Cinó la posteridad
Admirada de su empresa.
Pero en cambio otra de agudas
Espinas le dió su época,
Cargando al noble marino
De injusticias y cadenas.
Siempre el génio en nuestra patria
Alcanza igual recompensa.
¡Triste verdad, que estampamos
Por más que hacerlo nos duela!

JULIAN CASTELLANOS.

ANUNCIOS.

En 5.500 rs. se vende una elegante carretela sumamente sólida y de construccion moderna. Para verla y tratar, dirigirse á la villa de Ocaña, calle del Alfolí, núm. 4.

Se vende en esta ciudad una máquina de coser, callejon de San Pedro, núm. 14.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.